

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades
LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :
SEÑOR(ES) DAMARIS PONCE FLORES RUT: 9.862.768-5
LA CANTIDAD DE, SESENTA Y CINCO MIL.-(\$65.000)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO
CANCELACIÓN DE FACTURA N°38476 CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESAR
ROLLO DEL PROGRAMA "AUTOCONSUMO 2015"SEGÚN DETALLE ADJUNTO AL PRESENTE DECRETO DE PAGO POR
LA SUMA TOTAL DE :\$65.000.-

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
1140531	PROG. APOYO PRODUCC. FAMILIAR PARA AUTOCONSUMO.	65.000	0	
1110205	FONDOS MIDEPLAN	0	65.000	

I. MUNICIPALIDAD		TOTALES	65.000	65.000
SECRETARÍA MUNICIPAL	ALCALDE			
GLORIA KARINNA WEISE SEPULVEDA	HUGO E. VIDAL MERINO			
SECRETARIO MUNICIPAL	ALCALDE DE LA COMUNA (S)			
L. IVONNE AURA SALAZAR	NORMA AROS ROJAS			
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS(S)	JEFE DE CONTROL			

[Handwritten signature: J. Guevara Rojas]